



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00272970--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Andrea Viviana PONCE, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Lic. Andrea Viviana PONCE mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso de la Lic. Andrea Viviana PONCE (D.N.I: 23.680.803 – Leg. 41296) desde el 27/07/2022, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en EDUCACIÓN PARA LA SALUD del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2º).**- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 283-HCD-2022, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl